

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA “SIERRA DE GREDOS”



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CAZA SELECTIVA DE CABRA MONTÉS (*Capra pyrenaica victoriae*) EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE GREDOS

1.- Adjudicación directa

¿Quién puede solicitarlo? Cualquiera, siempre que lo haga de forma individual y particular (no será válido a través de Asociaciones, Federaciones, grupo de amigos, etc). Tendrán PREFERENCIA LOS CAZADORES LOCALES.

¿Cómo solicitarlo? Por correo electrónico. Deberá rellenarse el *Modelo de Solicitud de Permisos de Caza Selectiva de Hembras de Macho Montés* (se puede descargar desde la pestaña *Documentación* de la web www.cabramontes.es) y se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico: reservadegredos@gmail.com. La solicitud debe estar firmada además de adjuntar el DNI o pasaporte en vigor.

La **adjudicación** se realizará **por orden estricto de recepción del formulario**, puesto que el correo electrónico muestra exactamente en qué momento ha sido recibido. Para los casos en los que la fecha y la hora de registro sean iguales, se realizará un sorteo en base a la primera letra de los dos apellidos (no contabilizarán las partículas como "de", "del", "de la" o "y").

Documentación adicional. Copia del DNI o pasaporte en vigor y el certificado de empadronamiento en el caso de los cazadores locales (a presentar por email o por correo ordinario).

¿Cuándo solicitarlo? Cada año, del 1 de enero a las 9:00 horas al 31 de enero a las 14:00 horas. No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo (ni antes ni después). El día 1 de marzo de cada año se enviará un correo electrónico a los agraciados.

Precio. Cazadores NAC/REG: 279€ + 121€ (Gastos de Cacería): 400€. Cazadores LOC: 181,50€ + 121€ (Gastos de Cacería): 302,50€. Si hubiera variaciones, se comunicaría en el documento de aprobación del número de permisos ofertados cada temporada.

Forma y plazos de pago. Antes de emitir el permiso se deberá abonar el importe total de los 400 € (302,50 € locales).

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA “SIERRA DE GREDOS”

Existen dos posibilidades de pago, que se deberá especificar en la solicitud:

Opción 1. Pago único.

Ingreso de **400€ (302,5 € locales)** en el plazo establecido en el oficio de notificación.

Opción 2. Pago fraccionado en 2 ingresos Pago 1º- 150 € + 121 € (gastos de cacería)= 271 €. Pago 2º- 129€ (Locales: Pago 1º- 91,50 € + 121 € gastos de cacería=212,50 € Pago 2º- 90 €)

- Los plazos se establecerán en el oficio de notificación, pero entre ambos habrá una **diferencia de al menos 1 mes.**

Suplentes y readjudicación de vacantes. Aquellas personas que no realicen el pago en los plazos establecidos, se entenderá que renuncian al lote adjudicado y se procederá a la reasignación de éste por riguroso orden de suplentes.

Fechas de caza. Del 15 de enero al 31 de marzo del año siguiente a la adjudicación, siendo el permiso siempre en día laborable (excluidos domingos y festivos de carácter nacional o regional).

2.- Sorteo

¿Quién puede participar? Particulares, Asociaciones de Caza, Federaciones o Empresas Orgánicas que representan y realizan de forma conjunta los trámites para todos sus socios y/o clientes. Además, se incluirán automáticamente todos aquéllos que presentaron solicitudes para la adjudicación directa y no resultaron agraciados. Si participara algún cazador local, esta vez NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE PREFERENCIA.

¿Cómo solicitarlo? **Por email o correo ordinario.** Deberá rellenarse el *Modelo de Solicitud de Permisos de Caza Selectiva de Hembras de Macho Montés* (el mismo que para adjudicación directa. Se puede descargar desde la pestaña *Documentación* de la web www.cabramontes.es). Será imprescindible que la solicitud esté firmada y se adjunte copia del DNI o pasaporte en vigor.

Al tratarse de un sorteo, el orden de recepción no será tenido en cuenta, aunque se irán numerando teniendo en cuenta ese criterio.

Documentación adicional. Copia del DNI o pasaporte en vigor, en el caso de las empresas especializadas se recomienda adjuntar un listado con los nombres y DNI de todos los cazadores que optan al sorteo.

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA “SIERRA DE GREDOS”

¿Cuándo solicitarlo? Cada año, del 01 al 31 de mayo. El sorteo se realizará el **30 de junio de cada año**. Se enviará una notificación por correo electrónico a los agraciados.

Precio/Forma y plazos de pago. Los mismos que para el caso de la adjudicación directa.

Suplentes y readjudicación de vacantes. Las vacantes se readjudicarán siguiendo el orden de suplentes que resulte en el sorteo.

Fechas de caza. Igual que para el caso de la Adjudicación Directa: del 15 de enero al 31 de marzo del año siguiente a la adjudicación, siendo el permiso siempre en día laborable (excluidos domingos y festivos de carácter nacional o regional).

Facturación: se emitirá factura con los mismos datos que figuren en la solicitud, por el importe de la cuota correspondiente más 21% de IVA. La factura correspondiente a los gastos de cacería la emitirá La Dirección General del Medio Natural.



INFORMACIÓN:

Teléfono móvil: 626 19 42 42

Email: reservadegredos@gmail.com